



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
ABF/mvn

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día siete (7) de septiembre de 2017

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ.**

Excusa su ausencia el Tercer Teniente de Alcalde DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General, que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

**ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESIONES, EXTRAORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE ONCE (11) DE AGOSTO RESPECTIVAMENTE, Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO PASADOS.**

**ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones, EXTRAORDINARIA y EXTRAORDINARIA URGENTE DE ONCE (11) DE AGOSTO respectivamente, Y EXTRAORDINARIA URGENTE de VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2017.**

**ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 26/2017, DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato relativo al Suministro y Mantenimiento del Servicio de Reprografía con destino a las Dependencias Municipales, a la entidad COPISUR, Sociedad Cooperativa Andaluza, provista de C.I.F. F-41.782.244, domiciliada en Dos Hermanas (Sevilla), Pasaje Mascarena, nº 6, Polígono Industrial La Palmera, por el precio de **setenta y un mil seiscientos noventa y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (71.698,55 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **dos (2) años**, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la contrata.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a las Unidades de Nuevas Tecnologías y la Intervención Municipal.

**TERCERO:** La adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

**LA SECRETARIA GENERAL, Alicia Bernardo Fernández**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	13-09-2017 11:08:47

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

ID DOCUMENTO: kNpMlFYT4o

